
OTORGAMIENTO DE PODER - 76001333300420160030500

Desde Poderes Jurídicos <poderesjuridicos@emcali.com.co>

Fecha Jue 6/02/2025 3:51 PM

Para NELSON DOMINGUEZ <nadp7@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (3 MB)

DOCUMENTOS DIRECTOR JURÍDICO - CARLOS SARASTI.pdf;

Honorable

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D

RADICACIÓN: 76001333300420160030500

DEMANDANTE: ALBERTO SANABRIA

DEMANDADO: EMCALI EICE ESP

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

CARLOS ANDRÉS SARASTI ARCE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.621.427, obrando en nombre y representación de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI E.I.C.E E.S.P.** en calidad de Director Jurídico, la cual acredito con la Resolución de nombramiento No. 100000480 del 02 de septiembre de 2024 y Acta de Posesión No. 042 del 03 de septiembre de 2024; en cumplimiento de la delegación que me fue realizada mediante Resolución No. 100000493 del 10 de septiembre de 2024; manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **NELSON ANDRES DOMINGUEZ PLATA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.324.714, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 106.286 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en el proceso de la referencia.

El apoderado de EMCALI E.I.C.E E.S.P queda facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y en general, para realizar todos los actos necesarios para ejecutar el presente mandato. Le queda prohibido conciliar o transigir salvo autorización expresa del Comité de Conciliación, así como disponer del derecho del litigio salvo autorización expresa del poderdante.

El presente poder se confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, y en los términos previstos en la Ley 2213 de 2022, para lo cual se indica que la dirección de correo electrónico del apoderado inscrita en el Registro Nacional de Abogados es nadp7@hotmail.com y el buzón electrónico dispuesto por EMCALI E.I.C.E. E.S.P. para recibir notificaciones judiciales es: notificaciones@emcali.com.co

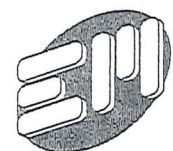
Atentamente.

CARLOS ANDRÉS SARASTI ARCE

C.C. 1.130.621.427 expedida en Cali (V)

T.P. 232.909 del Consejo Superior de la Judicatura

Por favor no imprima este mensaje si no es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial de EMCALI EICE ESP, en consecuencia, el que ilícitamente lo use antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Ley. El uso del mensaje solo está permitido de manera exclusiva e individual para su destinatario. Si usted no es el destinatario de este correo, por favor bórrelo inmediatamente y comuníquelo al remitente. EMCALI EICE ESP no se hace responsable de información, opiniones o criterios personales que el usuario transmita mediante el correo corporativo.



EMCALI
EICE-ESP

EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

100 GERENCIA GENERAL

100000493

RESOLUCIÓN No. DE

10 SEP 2024

"Por medio de la cual se realiza una delegación en materia de Representación Legal"

El Gerente General de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P., nombrado mediante el Decreto Municipal No. 4112.010.20.005 del 2 de enero de 2024 expedido por el Señor Alcalde de Santiago de Cali y Acta de Posesión No. 048 del 2 de enero 2024, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la descongestión de funciones.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 preceptúa:

"Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo"



@emcalioficial

www.emcali.com.co



EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

100 GERENCIA GENERAL

1 0 0 0 0 0 4 9 3

RESOLUCIÓN No.

DE

10 SEP 2024

"Por medio de la cual se realiza una delegación en materia de Representación Legal"

correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley".

Que el artículo 10 de la Ley 489 de 1998 señala como requisito para la delegación que el acto siempre sea escrito y en él se determine la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieran.

Que la Corte Constitucional ha precisado que *"la delegación es una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la constitución en diferentes normas (art 209, 211, 196 inciso 4 y 305), algunas veces de modo general, otras de manera específica, en virtud de la cual, se produce el traslado de competencias de un órgano que es titular de las respectivas funciones a otro, para que sean ejercidas por éste, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la ley"*¹

Que el Acuerdo 034 de 1999 *"Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico para la Empresa Industrial y Comercial de Cali, EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se modifica el acuerdo 014 de 1996, se dan unas autorizaciones al señor alcalde y se dictan otras disposiciones"* establece en su artículo 15 como funciones del Gerente General la de *"Delegar en el personal clasificado como de dirección, confianza o manejo, algunas de las funciones que le son propias"*.

Que el artículo Vigésimo Primero (21) de la Resolución JD No 001 del 06 de octubre de 2020 *"Por la cual se adoptan los Estatutos Internos de las Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P."*, establece como funciones del Gerente General *"a. Gestión (...) 5. Delegar en los funcionarios de dirección y confianza de EMCALI E.I.C.E. E.S.P, las funciones que según su criterio se requieran para garantizar el normal funcionamiento de la Empresa. (...) b. representación 1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de EMCALI EICE ESP. Para ello, deberá promover y coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que EMCALI*

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-693 de 2009. M.P Gerardo Monroy Cabra.



EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
100 GERENCIA GENERAL

100000493

RESOLUCIÓN No. DE 10 SEP 2024

"Por medio de la cual se realiza una delegación en materia de Representación Legal"

E.I.C.E E.S.P tenga interés, además, podrá constituir mandatarios que representen a la Empresa en negocios o asuntos judiciales o extrajudiciales"

Que la Resolución JD No. 006 del 28 de abril de 2023 *"Por medio de la cual se ajusta parcialmente la estructura Administrativa de la Secretaria General definida en las Resoluciones JD No. 003 del 06 de octubre de 2020 y GG No. 10000006842020 del 31 de diciembre de 2020"*, establece en su artículo primero (1) que la Dirección Jurídica hace parte de la estructura administrativa de la Secretaria General y Asuntos legales, así mismo, en su artículo segundo (2º), consagra que son funciones o responsabilidades de la Secretaria General las de *"26. Representar por delegación a la Empresa en todos los asuntos de su competencia (...)"*

Que la antes mencionada Resolución, establece como funciones del Área Funcional Administración – Dirección Jurídica *"Las demás que le sean asignadas por normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.I.C.E E.S.P definidas en la presente Resolución que estén de acuerdo con su naturaleza"*

Que con miras a la eficacia en los procesos judiciales se hace necesario delegar al Director Jurídico la función contenida en el artículo vigésimo primero, literal b, numeral 1 de la Resolución JD No 001 del 06 de octubre de 2020, que establece *"ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de EMCALI EICE ESP, para ello deberá promover y coadyuvar acciones judiciales y administrativas, en las que EMCALI tenga interés. Además podrá constituir mandatarios que representen a la Empresa en negocios y asuntos judiciales y extrajudiciales."*

Considerando lo anterior,



EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

100 GERENCIA GENERAL

100000493

RESOLUCIÓN No. DE

10 SEP 2024

"Por medio de la cual se realiza una delegación en materia de Representación Legal"

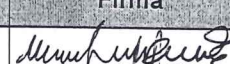
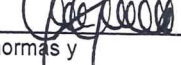
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el funcionario CARLOS ANDRES SARASTI ARCE identificado con la cédula de ciudadanía No 1.130.621.427 en su calidad de Director Jurídico, cargo que acredita conforme a la Resolución de Nombramiento No 100000480 del 02 de septiembre de 2024 y Acta de Posesión No 042 del 03 de septiembre de 2024, con el fin ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de EMCALI EICE ESP, para ello deberá promover y coadyuvar acciones judiciales y administrativas, en las que EMCALI tenga interés. Además podrá constituir mandatarios que representen a la Empresa en negocios y asuntos judiciales y extrajudiciales.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las resoluciones anteriores y todas las disposiciones que le se sean contrarias.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROGER MINA CARBONERO
Gerente General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Juliana Paredes Escobar	Abogada Contratista	
Revisó	Vanessa Londoño Londoño	Coordinadora de Defensa Judicial	
Aprobó	Guadalupe Guerrero López	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E E.S.P.
RESOLUCIÓN GG. NO. 100000480 DE 02 SEP 2024

(Por la cual se ordena un nombramiento)

El Gerente General de EMCALI E.I.C.E E.S.P, designado por la Alcaldía de Santiago de Cali mediante Decreto No 4112.010.20.0005 del 02 de enero de 2024, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Nombrar al señor CARLOS ANDRES SARASTI ARCE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.621.427, en el cargo de empleo Público de DIRECTOR JURIDICO, Código de Cargo 905.006, en el Área Funcional Administración Dirección, Code 7731001, DIRECCION JURIDICA de la Gerencia General, con una asignación salarial mensual de Catorce Millones Seiscientos siete Mil Cuatrocientos treinta y tres Pesos M/Cte. (\$ 14.607.433,00).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROGER MINA CARBONERO
GERENTE GENERAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Rengifo Araque	Profesional Administrativo III	
Revisó	Andrés Felipe Quiñonez Salcedo	Coordinador	
Revisó	María del Pilar Hernández	Jefe de Unidad	
Aprobó	Paola Andrea Riveros Rengifo	Gerente de Área Gestión Humana y Activos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP
ACTA DE POSESIÓN No. 042

Hoy, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024, se presentó el señor CARLOS ANDRES SARASTI ARCE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.621.427, de Cali - Valle del Cauca, quien tomó posesión en el cargo de DIRECTOR JURIDICO, en el Área Funcional Administración Dirección, de la Dirección Jurídica adscrita a la Gerencia General.

Nota: Cumple con los requisitos de Ley y adjunta estampillas por valor de \$ 662.500 M/CTE

Enterado del contenido del artículo 122 de la Constitución Nacional, inciso segundo, JURÓ CUMPLIR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, en el desempeño de las funciones del cargo para el cual tomó posesión.

Para constancia se firma la presente Acta de Posesión a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024.

CARLOS ANDRES SARASTI ARCE
CC. No. 1.130.621.427
Registro: 200148

ROGER MINA CARBONERO
GERENTE GENERAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Rengifo Araque	Profesional Administrativo III	
Revisó	María del Pilar Hernández	Jefe de Unidad	
Aprobó	Paola Andrea Riveros Rengifo	Gerente de Área Gestión Humana y Activos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

f @ X ▶ d
@emcalioficial
www.emcali.com.co





NUIP 1.130.621.427

Sexo
M

Firma

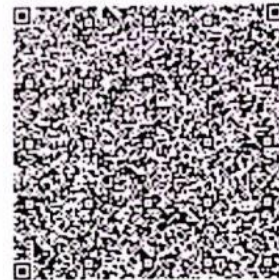
Fecha de expiración
13 AGO 2034

Escaneado con CamScanner 13 AGO 2024

052612088 55



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



```
ICCOLC      12088631001<<<<<<<<<<
8810300    3408135COL1130621427<4
SARASTI<ARCE<<CARLOS<ANDRES<<<
```

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL

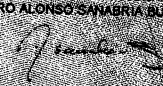
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CARLOS ANDRES

APELLIDOS:
SARASTI ARCE

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA SUITRAGO



UNIVERSIDAD:
ICESI

FECHA DE GRADO:
16 feb 2013

CONSEJO SECCIONAL:
CUNDINAMARCA

CEDULA:
1.130.621.427

FECHA DE EXPEDICION:
30 ago 2013

TARJETA N°:
232909

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94324714**

DOMINGUEZ PLATA
APELLIDOS

NELSON ANDRES
NOMBRES

Nelson A. Dominguez P.
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1975**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Dugue Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR



A-3107900-85102314-M-0094324714-20020517 01262 02137A 01 120897430

198928

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

106286 **2001/02/22** **2000/11/24**
Tarjeta No. Fecha de Expedicion Fecha de Grado

NELSON ANDRES DOMINGUEZ PLATA
Cedula

DEL VALLE
Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI
Universidad



Nelson A. Dominguez P.

[Signature]
Presidente Consejo Superior de la Judicatura